



Medellín, 26/02/2025

DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL Y DE CONTROL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Que la ASOCIACION DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS, TECNOLOGOS Y TECNICOS ASPROTEC, es una entidad sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por el Gobernador de Antioquia mediante Resolución número 0323 del 17 de enero del 2002.

NOMBRE IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: ASOCIACION DE PROFESIONALES
UNIVERSITARIOS, TECNOLOGOS Y TECNICOS
ASPROTEC
NIT: 811.027.669-6
Domicilio: Bello – Antioquia

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: 811.027.669-6
Municipio: Distrito de Medellín
Correo electrónico: asprotecbello@yahoo.es
Teléfono: 483 30 96

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL

Dirección del domicilio principal: Diagonal 58 No. 42-132
Municipio: Bello, Antioquia
Correo electrónico: asprotecbello@yahoo.es
Teléfono: 483 30 96

CONSTITUCIÓN

Que por acta de constitución No. 01 del 09 de diciembre de 2000, inscrita en la Gobernación de Antioquia mediante Resolución No 0323 del 17 de enero de 2002, se le reconoció personería jurídica a la. ASOCIACION DE PROFESIONALES





UNIVERSITARIOS, TECNOLOGOS Y TECNICOS "ASPROTEC".

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernación de Antioquia - Dirección de Asesoría Legal y de Control

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2030.

OBJETO SOCIAL

La Asociación tendrá por objeto principal: Propender por el desarrollo profesional, económico, social y humano de sus asociados, y de la comunidad en general fundamentalmente en el sector educativo, mediante la prestación de servicios educativos tanto en el ámbito formal como no formal actuando con sentido empresarial y con responsabilidad social. La Asociación tendrá por objeto secundario, las siguientes actividades para el desarrollo del objeto principal: a. Prestación de servicios educativos en los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria en el ámbito FORMAL, de igual manera la prestación de servicios educativos en el ámbito NO FORMAL. b. Contratar la prestación de servicios profesionales, de Ingenieros civiles, administradores de obras civiles y tecnólogos en construcciones civiles o en obras civiles para la realización de funciones administrativas o técnicas. c. Contratar servicios de diseño, construcción, mantenimiento e interventoría técnica y administrativa de redes de acueducto. Alcantarillado, gas, vías, telecomunicaciones, edificaciones y todos los que se desprendan del área de la ingeniería civil. La contratación se hará directamente o por cuenta de terceros o en participación con ellos. d. Asesoría a las administraciones municipales en el área de la planeación educativa como en la elaboración de proyectos, planes de desarrollo integral o sectorial, programas de gobierno, presupuestos municipales (portafolio de servicios), en las diferentes áreas del conocimiento del ejecutivo municipal, como la salud, la agricultura y la recreación y el deporte. e. Para la realización de su objeto social la asociación podrá, adquirir, dar o tomar en arrendamiento toda clase de equipos, maquinaria e implementos destinados a la explotación económica del objeto social. Celebrar operaciones de crédito por activo o pasivo que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de sus negocios, en general celebrar o ejecutar toda clase de contratos y actos convenientes para el logro de los fines que persigue la asociación y que puedan favorecer o desarrollar sus negocios siempre que se desarrollen directamente con el objeto social y de todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y





cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la asociación como girar, endosar, adquirir, cobrar, librar, prestar, cancelar o pagar títulos, valores, en general hacer su propio nombre, o por cuenta de terceros o en participación con ellos, por conducto de su representante legal, toda clase de operaciones, celebrar y ejecutar todo género de contratos o actos civiles, industriales o comerciales sobre bienes muebles o inmuebles, darlos en prenda o en hipoteca y todo lo relacionado con el objeto social principal que la asociación persiga o que pueda favorecer o desarrollar sus actividades en las empresas donde tenga su interés. f. Utilizar todos los medios y las acciones legales para hacer efectivo los derechos de la asociación y de sus asociados, contribuir a la defensa ante las autoridades correspondientes cuando sus intereses sean vulnerados. g. Participar en forma directa o a través de otras entidades en planes y proyectos de beneficio social para la comunidad en general. h. En general ejercer todas las actividades que se requieren para conseguir el mayor progreso posible de la asociación con miras al bienestar general. i. Hacer divulgaciones científicas y académicas relativas a las profesiones y en general desarrollar y trabajar por toda la actividad tendiente al mejoramiento social, técnico y profesional de sus asociados. j. Prestar servicios de mutualidad, asistencia social y económica para los asociados. k. Velar por el cumplimiento del código de ética profesional para los asociados, sancionando a los que cometan faltas contra él. l. Crear los estímulos necesarios para realzar a los asociados. m. Contratar la capacitación de la comunidad educativa (Padres de familia, docentes, alumnos y directivos docentes). n. Contratar los estudios de factibilidad y prefactibilidad de diseños e investigaciones de proyectos educativos, consagrados por la ley general de la educación y la Constitución Nacional. o. Participar en la contratación de personal docente para hacerle frente al Plan cobertura y al déficit educativo. p. La asociación como persona jurídica tendrá capacidad para ejercer todos los actos civiles y administrativos que se requieran, con todo tipo de personas, entidades públicas y/o privadas. q. Promover el desarrollo de la investigación en las áreas de la educación, la pedagogía y la didáctica de las ciencias y la tecnología. r. Contribuir a la formulación y adopción de políticas y programas, tanto a nivel local como departamental y nacional, a través del apoyo a instancias gubernamentales encargadas de satisfacer necesidades de la educación integral en nuestro país. s. Enriquecer el desarrollo teórico y práctico de la educación en ciencias y tecnología, a partir de los avances y resultados de los trabajos investigativos y de innovación didáctica desarrollados por los asociados. t. Promover la conformación de grupos de investigación tendientes al mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje de las ciencias y la tecnología. u. Proponer y crear estímulos e incentivos para los asociados que desarrollen actividades meritorias en este campo. v. Promover la socialización, capacitación, sensibilización y divulgación de todos y cada uno de los temas relacionados con la educación en Colombia. w. Incidir, diseñar, desarrollar, promover, patrocinar, promulgar, publicitar





prácticas educativas, mediante la organización de eventos científicos, elaboración y la publicación de revistas científicas o educativas, guías didácticas, guías turísticas, libros culturales, folletos, manuales, y talleres relativos al desarrollo profesional, económico, social de la comunidad educativa y la población en general. x. Apoyar la creación de redes personales e institucionales que fortalezcan la misión y visión de la asociación. y. Crear y fortalecer vínculos con entidades y organismos tanto nacionales como internacionales cuya misión sea afín a la de la asociación. z. Canalizar recursos gubernamentales y no gubernamentales destinados a fortalecer la investigación en este campo y en general a fortalecer el objeto social de la asociación. aa. Celebrar convenios y contratos de financiación y administración de proyectos que se enmarquen dentro de los fines de la asociación, con entidades de carácter nacional e internacional. bb. Desarrollar acciones que contribuyan a generar actitudes positivas y de compromiso social hacia la ciencia y la tecnología, su aprendizaje y su enseñanza en los diferentes niveles educativos, y en la sociedad en general. cc. Las demás actividades que contribuyan al cumplimiento del objeto social, misión y visión de la asociación. dd. Promoción, capacitación, divulgación y ejecución de proyectos relacionado con el medio ambiente. ee Promoción, capacitación, divulgación y ejecución de programas culturales, deportivos y recreativos, tanto con entidades públicas como con privadas. ff. En el Numeral a) de los objetos secundarios, adicionar después de Básica Secundaria. Lo siguiente: Media Académica y Educación de Adultos CLEI, Media Técnica y de Formación Laboral. gg. Educación a la Primera Infancia. hh. Prestación del servicio de aseo y apoyo a las Instituciones Educativas de Básica primaria, Básica Secundaria y Media Académica y así garantizar la limpieza eficiente de los espacios e instalaciones educativas. ii. Elaboración de textos escolares, especializados para la enseñanza y aprendizaje de la población regular, así como la población de adultos mediante modelos Educativos flexibles de enseñanza. jj. El suministro de una completa gama de servicios de publicidad (mediante recursos propios o por subcontratación), incluyendo servicios de asesoría, servicios creativos, producción de material publicitario y utilización de los medios de difusión. kk. El comercio de libros, revistas, periódicos y artículos de papelería y útiles escolares, de escritorio, distintos de los de uso específico en oficina. ll. Suministrar dotaciones para organismos estatales y privados con el propósito de generar Empleo. mm. Capacitación en aplicaciones de la Tecnología a la Docencia y la Pedagogía, Tecnología; Información y Conocimiento (TIC'S). nn. Diseño y aplicación de Pruebas para el fomento de la Educación Superior Tipo ICFES y pruebas saber. oo. Realización y ejecución de interventorías, auditorías, control interno, modelos estándar de control interno. pp. Servicios de asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: - Las relaciones públicas y comunicaciones. qq. La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control,





información administrativa, etcétera. rr. Diseñar, elaborar y confeccionar uniformes y prendas institucionales para estudiantes, empleados, adultos mayores y deportistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE

coordinador general o representante legal: Este será quien lleve a cabalidad la representación legal de la asociación ante terceros y/o autoridades que así lo soliciten. Son funciones del coordinador general o representante legal: a. Concretar los derechos y obligaciones que nazcan de un contrato con terceros, previo conocimiento y aprobación de la junta de la asociación. b. Proteger y administrar todos los bienes de la asociación. c. Diligenciar todos los actos que sean de su total responsabilidad d. Asistir a las reuniones de la asamblea y de la junta directiva. e. Rendir los informes correspondientes a la asamblea y a la junta directiva. f. Responder por la organización general de las actividades programadas por la asociación. g. Ejecutar las decisiones de la junta directiva. h. Participar en la evaluación del trabajo de la asociación. i. Coordinar las relaciones públicas de la asociación. j. Cumplir y hacer cumplir las órdenes y decisiones de la asamblea general y la junta directiva de la asociación.

NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES LEGALES

Que por acta número 8 del 6 de septiembre de 2021, inscrita mediante auto número 2021080005624 del 5 de octubre de 2021, se designó a:

Cargo	Nombre	Identificación
Representante Legal Principal	Sergio Alejandro Jiménez Ríos	1.037.236.573

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN JUNTA DIRECTIVA

Que por acta número 08 del 18 de julio de 2024 de Asamblea General, inscrita mediante auto número 2024080372546 18 de septiembre de 2024, se designó a:

Cargo	Nombre	Identificación
Presidente	John Jaime Arredondo Gómez	8.395.049
Secretaria	Nancy Eugenia Buitrago Cardona	21.788.534





Tesorera	Melisa Arias García	1.036.940.390
Vocal	José Nicolas Restrepo Gutiérrez	8.398.404
Vocal	Fernando José Jiménez Ríos	1.001.497.121

REFORMAS

Hasta la fecha la entidad ha registrado las siguientes reformas de Estatutos:

Resolución número 201500308128 del 11 de diciembre de 2015.

Resolución número 2020060113310 del 13 de octubre de 2020

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Gobernación de Antioquia, los sábados NO son días hábiles. Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICACIONES.

La dependencia respectiva de la Gobernación certificara los hechos que consten en los correspondientes expedientes de las entidades a que se refiere el presente Capítulo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.3.15 del Decreto 1066 de 2015.

PATRIMONIO

INDEFINIDO.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia



2025030091027

Fecha Radicado: 2025-02-26 10:25:06.0

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

La presente solicitud se expide a petición del interesado, la cual hace relación al Radicado 2025010051581 del 04 de febrero de 2025. Se expide un (1) certificado según comprobante de transacción 03 de febrero de 2025.

NESTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO
DIRECTOR TECNICO

Proyectó: Magnolia Muriel M. Auxiliar Administrativo
Revisó: Melissa Lorena Ávila Arévalo. Profesional Universitario.



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B No. 52 - 106 - Línea de Atención a la Ciudadanía: 604 409 9000
Medellín - Colombia.



SC4887-1

